



EXP-UNC: 140/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **03 NOV 2008**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 1375/08 por la cual se autoriza a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de realizar la obra "REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL PABELLÓN RESIDENCIAL – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 255 la Comisión de Preadjudicación constituida en el Artículo 2° de dicho decisorio, manifiesta que concurrió una firma oferente y dada la gran diferencia de precios entre la oferta y el crédito autorizado, aconseja declarar fracasada la Licitación Pública nro. 7/08: "REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL PABELLÓN RESIDENCIAL – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES";

Que a fs. 262 la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública en idénticas condiciones a las establecidas en la Resolución Rectoral nro. 1375/08;

Atento que el acto se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias y teniendo en cuenta lo informado a fs. 262/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar fracasada la Licitación Pública nor. 7/08, autorizada por Resolución Rectoral nro. 1375/08, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública a los efectos de realizar la obra: "REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL PABELLÓN RESIDENCIAL – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES", en idénticas condiciones al primero, invirtiendo en ello la suma total de \$ 197.000,00.- (Pesos ciento noventa y siete mil) e imputando dicho egreso en la Partida: Fuente 12, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 00, Activ. 09, Afectación 2008, Depend. 80, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parc. 1.



EXP-UNC: 140/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3.- Designar la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por las siguientes personas: Arquitectos Conrado Arias, Mario Ubino, Raúl Martínez Torres, Daniel Madrid y Contadora Claudia Izquierdo.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a efectuar la venta de legajos en la suma de \$ 395,00 (Pesos trescientos noventa y cinco).

ARTÍCULO 5.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

Una firma manuscrita que parece ser 'SI' o similar, con un trazo horizontal y un trazo vertical.

Una firma manuscrita que parece ser 'Jhon Boretto', con un trazo circular grande y un trazo horizontal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Una firma manuscrita que parece ser 'Dra. Silvia Carolina Scotto', con un trazo circular grande y un trazo horizontal.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3171